

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-268-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQ. DE CARGADOR, PARTIDOR DE BATERIAS, PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

DECRETO ALCALDICIO: N° 1129

QUILLECO, AGOSTO 14 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.° 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

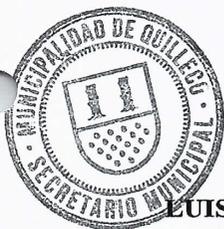
CONSIDERANDO:

- a) **La Orden de Pedido N° 0653. correspondiente a MOVILIZACION solicitando "ADQ. DE CARGADOR, PARTIDOR DE BATERIAS, PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-268-AG20, a traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, DE "ADQ. DE CARGADOR, PARTIDOR DE BATERIAS, PARA VEHICULOS MUNICIPALES" Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, RUT N° 76.465.237-1, CHILLAN, POR UN MONTO DE \$235.620.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N°215.22.04.011 (1), del Presupuesto municipal.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUELODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones